



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



Siempre
con el pueblo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027” “Año
del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Borja, 20 de diciembre de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 397 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-AGEBRE.

Señores(as)

**Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de Educación Básica Regular
Jurisdicción de la UGEL 07 – SAN BORJA**

Presente. -

**Asunto : Solicita Informe Anual sobre las acciones realizadas por los Profesores de
Innovación Pedagógica (Primaria y Secundaria), responsables de CRT y AIP
en función al Plan Anual de Trabajo e Informes mensuales**

Referencia : a) RVM N° 234-2021-MINEDU, “Lineamientos para la incorporación de Tecnologías Digitales
en la Educación Básica”
b) RDR N° 2359-2021-DREKM, “Plan de Retorno seguro a la escuela movilización por un
pacto social a la Educación 2021 – 2022”
c) RVM N° 531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o
semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar
2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los
ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
d) Plan de Trabajo de Tecnologías Educativas – AGEBRE 2022
d) EXP. SINAD N° 75969 – 2022

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarles mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), con la finalidad de garantizar la calidad del servicio educativo y tomar decisiones de mejora en temas de tecnología educativa y a partir de los puntos críticos identificados durante el desarrollo de las experiencias de aprendizaje, en cumplimiento del marco normativo, se solicita remitir el Informe Anual de las actividades realizadas por los Profesores de Innovación Pedagógica (Primaria y Secundaria), responsables de los ambientes de: Aula de innovación Pedagógica (AIP) y Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) de su respectiva institución educativa. Al respecto, el Informe Anual y los documentos que lo sustentan por cada docente el cual deberá ser remitido mediante el siguiente formulario virtual: <https://forms.gle/N7FZYqpisWwqYC7C8>

Por lo tanto, a fin de poder realizar el consolidado respectivo solicitamos que el informe anual sea presentado como fechamáxima el martes 27 de diciembre a la 05:00 p.m. del presente año, en caso tuviera alguna duda y/o consulta puede coordinar con el Mg. Henry Rubén Coronel Huamán, Especialista de Tecnologías Educativas de la UGEL 07 mediante el siguiente correo electrónico: hcoronel@ugel07.gob.pe

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027” “Año
del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

ANEXO

Modelo de Informe



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



Siempre
con el pueblo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027” “Año del
Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° XXXX-2022/XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX
Director(a) de la Institución Educativa XXXXXXXX

DE XXXXXXXX XXXXXXXXXX
Docente Responsable de AIP/CRT

ASUNTO : **Informe Anual sobre las acciones realizadas como docente responsable de AIP/CRT**

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° XXX-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-AGEBRE

FECHA : XXXXXXXX, xx de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia y remitir la información sobre las actividades ejecutadas conforme al plan de trabajo presentado a su dirección y tareas asignadas a mi persona durante el presente año 2022:

I. ANTECEDENTES:

- RD 0668-2010-ED que Aprueba la Directiva N° 040-2010-ME/VMGP-DIGETE, Normas de aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Centros de Recursos Tecnológicos (CRT) y en las Aulas Innovación Pedagógica (AIP) de las Instituciones educativas de gestión pública.
- RVM N° 234-2021-MINEDU, “Lineamientos para la incorporación de Tecnologías Digitales en la Educación Básica”
- RDR N° 2359-2021-DREKM, “Plan de Retorno seguro a la escuela movilización por un pacto social a la Educación 2021 – 2022”
- RVM N° 531-2021-MINEDU, “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”
- Plan de Trabajo DAIP/CRT 2022

II. ANÁLISIS:

- 2.1. Según la RVM N° 155-2020-MINEDU, numeral 5.8.1 indica que El director de la IE o programa educativo recepciona el producto mensual establecido o bien el Informe de realización de actividades, por parte de los profesores y auxiliares de educación, una vez al mes y en la fecha pactada, que no debe superar el último día hábil del mes. Este debe ser organizado en un archivo físico o digital, para su conservación, que debe estar disponible para las acciones de seguimiento o supervisión que realizará la UGEL o DRE.
- 2.2. Asimismo, según la norma antes mencionada indica que el director de la IE incurre en responsabilidad administrativa, cuando validen la prestación efectiva del trabajo sin que se haya presentado el informe o producto y no haya registrado la asistencia por la labor presencial, de ser el caso. Del mismo modo, los que no remitan a la UGEL los informes o productos junto con los Anexos 03 y 04 de la norma técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 326-2017-MINEDU dentro del plazo previsto.
- 2.3. En ese orden de ideas paso a detallar según los siguientes cuadros el cumplimiento del plan de trabajo y actividades conforme a las funciones correspondientes realizadas, durante el presente año en el marco de las disposiciones normativas vigentes:

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial**Siempre**
con el pueblo

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027” “Año
del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

CUADRO N° 01 – FUNCIONES DEL PROFESOR DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Función DAIP/DCRT	Temas tratados	Cantidad
Capacitación		
Asistencia técnica		
Link del Carpeta Compartida con todos los informes, productos y evidencias del trabajo realizado de marzo a diciembre de 2022		

CUADRO N° 02 – CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DAIP/CRT

Actividad y/o tarea del Plan de Trabajo	Indicador de Logro	Nivel de Cumplimiento (respecto al indicador de logro)	Mencione las Dificultades que experimento al desarrollar la Actividad y/o tarea



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



Siempre
con el pueblo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027” “Año
del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

CUADRO N° 03 - BALANCE GENERAL DE LA EXPERIENCIA EN EL PRESENTE AÑO

Mencione los logros que considera alcanzó en el transcurso del año	Mencione las dificultades que experimentó en el transcurso del año	Mencione las sugerencias que usted o las instancias de gestión podríamos implementar como propuestas de mejora

III. CONCLUSIONES:

3.1. Según lo detallado en los ítems anteriores se concluye que se cumplió al XXX % el plan de trabajo planteado por...

3.2.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda remitir el presente informe a la directora(a) de la institución educativa xxxxxxxxxxxx y al Especialista en Tecnologías Educativas de la UGEL 07 para su conocimiento y las acciones que correspondan.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PROFESOR DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA
RESPONSABLE DEL AIP/CRT